



DIVULGACIÓN Y ACUERDO CON EL USUARIO DE LA TARJETA PAY CARD

SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Esta divulgación y acuerdo con el Usuario de la tarjeta Pay Card establece los derechos y responsabilidades en el uso del servicio de la tarjeta VISA Check Card (tarjeta cheque VISA) y/o Tarjeta ATM (tarjeta de Cajero Automático). En este Acuerdo se utilizan las siguientes definiciones: Las palabras “nosotros”, “nos”, “nuestro”, “Credit Union”, “CCU”, y otros términos parecidos se refieren a la California Credit Union, y las palabras “usted” y “su” y otras palabras parecidas se refieren a cada persona que solicite una tarjeta Visa Check Card, incluyendo cualquier “agente” nombrado por, o de parte de, una persona que represente los usuarios de la tarjeta. “Parte” significa una persona quien, por los términos de la cuenta, tiene un derecho actual, y quien tiene un derecho a pedir un pago de una cuenta conjunta, distinto de la que fuera de un agente.

La palabra “Tarjeta” se refiere a la tarjeta VISA Check Card de plástico, y a cualquier duplicado, renovación, o sustituto que le expidamos que se pueda utilizar como un tipo de acceso para servicios de transferencia electrónica de fondos (“EFT”). La tarjeta “VISA Check Card” es una tarjeta que se puede usar en los Cajeros Automáticos (ATMs) que desplieguen el logotipo “PLUS” o “Co-OP” y en tiendas que desplieguen el logotipo de Interlink o el logotipo de VISA. En algunos casos, se pueden cambiar las normas que rigen sobre su Tarjeta y las transacciones que usted realiza con su Tarjeta, según si se lo utiliza como la Tarjeta ATM (tarjeta de Cajero Automático) o como la tarjeta VISA Check Card. A menos de que se especifique lo contrario, la palabra “Tarjeta” significa tanto la Tarjeta ATM (tarjeta de cajero automático) como la tarjeta VISA Check Card. A las transacciones de la tarjeta VISA Check Card y/o Tarjeta ATM se les consideran transferencias electrónicas de fondos (EFTs). La palabra “PIN” significa su número de identificación personal, que a veces se le llama como “código” o “código de acceso”. El término “transferencia electrónica de fondos” significa cualquier transferencia de fondos, al no ser una transacción por cheque, por giro, ni por semejante instrumento de papel, que se inicia por medio de un terminal electrónico, por teléfono, o por computadora o por cinta magnética para el propósito de pedir, instruir, o autorizar una institución financiera de cargar o abonar dinero a una cuenta. El término “transferencia electrónica de fondos no

autorizada” se refiere a una transferencia electrónica de fondos de la cuenta de un consumidor que fue iniciada por una persona que no sea el consumidor, sin la autorización para iniciar tal transferencia, y de la cual no recibe el consumidor beneficio alguno. Este término no incluye una transferencia electrónica de fondos iniciado (i) por una persona a la que le proporcionarán el dispositivo de acceso a la cuenta del consumidor, por el mismo consumidor, a menos que el consumidor haya notificado a la institución financiera que las transferencias realizadas por tal persona ya no deben ser autorizadas; (ii) con intento fraudulento por el consumidor o por cualquier persona actuando en acuerdo con el consumidor; (iii) o por la misma institución financiera o su personal. Usted acepta leer los términos y las condiciones de este Acuerdo antes de usar su tarjeta VISA Check Card. Cuando usa su tarjeta VISA Check Card, o autoriza a otros a usarla, usted acepta estar obligado por los términos y condiciones de este Acuerdo, de nuestros reglamentos, y de cualesquiera enmiendas, además de estar obligado por la Divulgación y Acuerdo y por cualquier otro acuerdo que usted tiene con nosotros.

ALCANCE DE LA DIVULGACIÓN Y ACUERDO

Este Acuerdo se aplica sólo a los servicios de Transferencia Electrónica de Fondos (EFT) de las cuentas o a las cuentas que usted ha establecido con nosotros que son principalmente para propósitos personales, de familia o de su hogar (“cuentas del consumidor”). Este Acuerdo no se aplica a:

Transferencias electrónicas de fondos a o de una cuenta no-consumidora;

Transferencias de fondos por medio de FedWire o servicios parecidos de transferencia electrónica que no sea de comercio minorista;

Transferencias de fondos, cuyo propósito principal es la compra o venta de un valor o una materia prima; y

Cualquier otro débito o crédito a su cuenta, o transacciones no incluidas bajo el Acta de Transferencias Electrónicas de Fondos (Electrónica Funds Transfer Act) o su implementación del Reglamento E.

DÍAS HÁBILES

Para los efectos de estas divulgaciones, nuestros días hábiles son de lunes a viernes, excepto días festivos federales.

Usted puede utilizar su Tarjeta para realizar las siguientes transacciones:

Transacciones en los Cajeros Automáticos (ATMs) – Usted puede acceder a su(s) cuenta(s) en los cajeros automáticos de CCU utilizando su Tarjeta y su PIN para:

- Retirar efectivo de la cuenta de su Pay Card
- Obtener información sobre el estado de su cuenta relacionada a su Pay Card.

Puede que algunos de estos servicios no sean disponibles en todos los terminales. Todos los pagos y depósitos son sujetos a verificación por nosotros.

Utilizando su Tarjeta en los Cajeros Automáticos fuera de la Red de CCU –

Usted puede utilizar su Tarjeta en los cajeros automáticos designados como “red compartida” (“share-network”) para retirar efectivo. Si su Tarjeta es una tarjeta VISA Check Card, podrá utilizar los cajeros automáticos que no pertenecen a la red de CCU si presentan los logotipos de PLUS, CO-OP, o de VISA. Las funciones disponibles en los cajeros automáticos de la red compartida pueden ser distintas a las de los cajeros automáticos de la Cooperativa de Crédito. Cuando utiliza un cajero automático que no pertenece a nuestra red, el operador del cajero automático o de cualquier red que se utilice puede cobrarle una cuota (y además le podrán cobrar una cuota por una consulta de estado de cuenta, aún si no haya realizado una transferencia de fondos.) Estas cuotas pueden ser incluidas en la cantidad total de la transacción que se retira de su cuenta y notadas en su estado de cuenta.

Se le puede aplicar una cuota de \$1.00 por cada transacción a partir de la tercera transacción por ciclo de depósito por usar un cajero automático que no sea de CCU.

Transacción de Punto de Venta (“Point of Sale”, o “POS”) –

Puede utilizar su Tarjeta para acceder a su cuenta corriente para la compra de bienes, pagar por servicios, y obtener efectivo (si el/la minorista participante ofrece este beneficio) en las tiendas que muestran los logotipos de Interlink o VISA. El/la minorista puede imponer una cuota para transacciones POS realizadas en el terminal del punto de venta o en maquinillas. Cuando utiliza su Tarjeta, está retirando fondos de su cuenta corriente. Su Tarjeta no es una tarjeta de crédito. Si surge una disputa con el/la minorista sobre los bienes o servicios que usted compre con su Tarjeta, pueda tener que resolver la disputa directamente con el/la minorista y nosotros no somos responsables por cualquier daño ni obligación que resulten de la disputa.

Transacciones con la Tarjeta VISA – Puede utilizar su tarjeta VISA Check Card para comprar y pedir bienes o servicios de minoristas que acepten VISA. Cuando utiliza su tarjeta VISA Check Card, está retirando fondos de su cuenta corriente. Su VISA Check Card no es una tarjeta de crédito. Si surge una disputa con un/a minorista sobre los bienes o servicios que usted compre con su tarjeta VISA Check Card, pueda tener que resolver la disputa directamente con el/la minorista y nosotros y no somos responsables por cualquier daño ni obligación que resulten de la disputa.

TRANSACCIONES FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Cuando usted utiliza su tarjeta para una transacción denominada en una moneda distinta a la del Dólar de los EE.UU., el monto de la transacción será convertido en Dólares de los EE.UU. mediante la aplicación de una tasa de cambio elegida por VISA de la gama de tasas disponibles en los mercados mayoristas de divisas o las tasas exigidas por el gobierno en la fecha de procesamiento. La tasa elegida podrá ser diferente a la tasa que recibe VISA.

La Cooperativa de Crédito satisface la valuación de servicio internacional (International Service Assessment – ISA, por sus siglas en inglés) del 1% para múltiples de moneda, o el 0.8% de interés en una divisa, que se le impone por VISA a su costo.

LA PROPIEDAD DE LAS TARJETAS

Todas las Tarjetas u otra propiedad que le proporcionamos son intransferibles y pertenecen a la Cooperativa de Crédito. La Cooperativa de Crédito puede recuperar cada y todas Tarjetas en cualquier momento sin demanda ni notificación. Toda Tarjeta deberá ser devuelta a nosotros, o a cualquier persona a quien autoricemos a que actúe como nuestro agente, o a cualquier persona que sea autorizada a aceptar las Tarjetas según las instrucciones.

TRANSACCIONES ILEGALES

Su Tarjeta no puede ser utilizada para cualquier propósito ilegal. Usted se compromete que no utilizará su Tarjeta ni su cuenta para cualquier transacción que sea ilegal bajo cualquier ley que pueda aplicar.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (PIN)

Le expediremos un PIN para su tarjeta VISA Check Card. El PIN que se expide es confidencial y no debe compartirlo con terceros ni anotararlo en o con su tarjeta VISA Check Card. Usted es responsable de guardar y mantener la confidencialidad de su PIN. Usted acuerda no divulgar ni de ninguna otra forma hacer disponible su PIN a cualquier persona no autorizada a acceder a su cuenta. Si usted autoriza a alguna persona a utilizar su PIN, esa autoridad continuará en vigor hasta que usted específicamente revoque dicha autoridad al notificar a la Cooperativa de Crédito. Usted comprende que cualquier copropietario que usted autorice a utilizar el PIN puede realizar transacciones en cualquiera de sus cuentas. Si usted no mantiene la seguridad de su PIN y la Cooperativa de Crédito sufre una pérdida, podremos cancelar su tarjeta VISA Check Card.

CAMBIO DE DOMICILIO

Es su responsabilidad el notificar a la Cooperativa de Crédito al cambiar su nombre o dirección. La dirección se cambia sólo para las cuentas que usted indique y no afecta a las otras cuentas que tenga con nosotros a menos que usted especifique que quiere cambiar las direcciones para esas cuentas, también. A la Cooperativa de Crédito solo se le requiere que intente comunicarse con usted sólo en la dirección más reciente que ha proveído a la Cooperativa de Crédito. La Cooperativa de Crédito aceptará avisos de un cambio de dirección y cualquier otro aviso por su parte sólo si lo provee por escrito a la Cooperativa de Crédito.

CANCELACIÓN DE PRIVILEGIOS DE LA TARJETA PAY CARD

Si sus privilegios de la tarjeta son cancelados, debe entregar de inmediato todas sus Tarjetas. La cancelación de los privilegios de la Tarjeta no afecta a sus derechos y obligaciones de las transacciones realizadas con la Tarjeta antes de cancelarse los privilegios.

LÍMITES EN DÓLARES AL UTILIZAR SU TARJETA

Cuando utiliza su Tarjeta, ponemos límites a los montos máximos que puede retirar de sus cuentas cada día. Transacciones que se realizan a partir de las 3:00 pm en un día laboral serán consideradas como si ocurrieran en el siguiente día laboral para los efectos de estos límites. Para cualquier transacción, su saldo actual debe ser lo suficiente como para cubrir los gastos de la transacción. Cuando utiliza su Tarjeta, y se autoriza la transacción, podemos restringir el uso en los fondos en su cuenta o hasta cargar a su cuenta para asegurar que los fondos estén disponibles para liquidar la transacción. Esta restricción puede durar un tiempo, si se demora en liquidarse, y puede resultar en un monto mayor a la cuenta final que paga a el/la comerciante (por ejemplo, en transacciones relacionadas con hoteles o viajes y entrenamiento).

Límites en las Transacciones Utilizando su PIN o su Firma.

Cuando utiliza su Tarjeta con un PIN, ponemos un límite en el número diario de transferencias o retiros que se puede hacer. Este límite consiste del saldo actual en la cuenta relacionada con su tarjeta.

CARGOS Y CUOTAS

Hay ciertos cargos y cuotas para los servicios de la tarjeta VISA Check Card y están publicados en nuestra Lista de Cargas de Pay Card actual. De vez en cuando, se pueden cambiar los cargos. Le avisaremos de cualquier cambio conforme a la ley.

DERECHO A LA DOCUMENTACIÓN

Transacciones realizadas en los cajeros automáticos: Usted puede conseguir un recibo cuando realice cualquier transferencia a ó de su cuenta utilizando nuestros cajeros automáticos.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SU CUENTA A TERCEROS

Divulgaremos información a terceros sobre su cuenta o las transferencias que usted efectúe:

- Cuando sea necesario para completar transferencias; o
- Para poder verificar la existencia y condición de su cuenta para un tercero, tal como son los burós de crédito o los minoristas,
- Para cumplir con órdenes de una agencia del gobierno o de una orden de la corte, o
- Si usted nos otorga su consentimiento por escrito.

SU RESPONSABILIDAD POR TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS NO AUTORIZADAS

Avísenos DE INMEDIATO si usted cree que su Tarjeta o Código de Acceso [Número de Identificación Personal o "PIN"] ha sido extraviado o robado. La mejor forma de mantener sus pérdidas a un mínimo es al llamarnos por teléfono. Usted puede perder todo el dinero de su cuenta, más la cantidad máxima en su línea de crédito de protección contra sobregiros. Si nos avisa en los siguientes dos días hábiles, usted no perderá más de \$50.00 si alguien usó su Tarjeta o número de PIN sin su permiso.

Además, si su estado de cuenta muestra una transferencia que usted no hizo, avísenos de inmediato. Si no nos avisa dentro de 10 días después de que el estado de cuenta fue enviado por correo, usted quizás no recupere el dinero que perdió después de que los 10 días hayan pasado si podemos comprobar que podríamos haber prevenido que alguien tomara su dinero si usted nos hubiera avisado a tiempo.

Si se muestra una buena razón (como son un viaje largo o estadia en el hospital) que le previno el avisarnos, es posible que se amplíe el periodo de tiempo.

Términos Especiales para las Tarjetas VISA Check Cards.

Para las transacciones de la tarjeta VISA Check Card, se aplican especiales límites menores de responsabilidad para las cuentas del consumidor. Usted no tendrá responsabilidad alguna para transacciones no-autorizadas de la Check Card (es decir, su responsabilidad no excederá el valor de \$0.00) si usted reporta a nosotros la transacción no autorizada. Estos límites menores de responsabilidad en forma especial no se aplican a las transacciones realizadas con la Check Card si determinamos que usted manejó su cuenta o su Tarjeta con negligencia grave.

Además requeriremos notificación por escrito. Los límites (mencionados arriba) de responsabilidad por el uso no autorizado no se aplican si podemos comprobar, basado en evidencia significativa, que usted actuó con negligencia grave en el manejo de su cuenta o su Tarjeta. En casos de grave negligencia, su responsabilidad será la misma cantidad a la cantidad de la(s) transacción(es).

Comuníquese con nosotros si hay transferencias no autorizadas.

Si usted cree que su Tarjeta y/o su código de acceso ha sido perdido o hurtado, o ha sido utilizado o puede ser utilizado para realizar una transferencia de su cuenta sin su autorización, llámenos al (855) 528-7372 o avísenos por escrito al California Credit Union, Card Services, P.O. Box 29100, Glendale, California 91209-9100.

RESOLUCIONES DE ERRORES

En caso de errores o preguntas sobre sus transferencias electrónicas de fondos, comuníquese por teléfono al (800) 334-8788 o escríbanos al: California Credit Union, Card Services, P.O. Box 29100, Glendale, CA 91209-9100 inmediatamente si cree que hay alguna equivocación con su estado de cuenta o factura o si necesita más información sobre transferencias detalladas en su estado de cuenta o factura. Usted nos debe notificar antes de los 10 días calendarios después de aparecer por primera vez el problema o el error.

- Díganos su nombre y número(s) de cuenta(s) (si es que las hay).
- Describa el error o transacción sobre el cual usted no está seguro. Explique en la forma más clara que pueda, el por qué usted considera que existe un error o por qué necesita más información.
- Indíquenos la cantidad en dólares del presunto error.

Si nos avisa, verbalmente, el banco puede exigir que nos envíe su queja por escrito dentro de 10 días hábiles.

Determinaremos si ocurrió un error dentro de 10 días hábiles posteriores a su comunicación y corregiremos cualquier error rápidamente. No obstante, si necesitamos más tiempo, podemos tomarnos hasta 45 días hábiles para investigar su queja o cuestión. Si decidimos hacer esto, le acreditaremos en su cuenta la cantidad que usted considera errónea dentro de 10 días hábiles, de modo tal que usted dispondrá del dinero durante el tiempo que nos lleve a completar la investigación. En caso de que pidamos que nos presente su queja o cuestión por escrito y no recibimos la misma dentro de 10 días hábiles, puede que no le acreditemos a su cuenta.

En casos de errores que puedan suponer nuevas cuentas, transacciones en punto-de-venta, o transacciones iniciadas en el extranjero, podemos tomar hasta 90 días para investigar su queja o cuestión. Para cuentas nuevas, podemos tomar hasta 20 días laborales para reembolsar su cuenta con la cantidad que usted cree que está equivocada.

Le comunicaremos los resultados dentro de tres días hábiles después de finalizar nuestra investigación. Si decidimos que no ocurrió un error, le enviaremos una explicación por escrito. Puede solicitar copias de los documentos que utilizamos en nuestra investigación.

LLÁMENOS O ESCRÍBANOS AL:

Tarjetas Extraviadas/Hurtadas:

(855) 528-7372 dentro de los E.E.U.U.

1 + (909) 941-1398 fuera de los E.E.U.U.

CALIFORNIA CREDIT UNION

CARD SERVICES

P.O. BOX 29100

GLENDALE, CALIFORNIA 91209-9100

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CAJEROS AUTOMÁTICOS (ATM)

Así como se recomienda con todas las transacciones financieras, favor de ejercer su buen juicio al utilizar un cajero automático. Por su seguridad, tenga cuidado. Las siguientes medidas le puedan ser útiles:

- Esté consciente de sus alrededores, sobre todo de noche
- Busque los cajeros automáticos bien iluminados (inclusive en el estacionamiento y los caminos) cuando realice sus transacciones de noche.
- Si algo le parece sospechoso en el cajero automático o en la ventanilla de depósitos de noche, considere utilizar otro cajero automático o ventanilla de depósitos de noche, o volver más tarde. Si está en medio de una transacción y nota algo sospechoso, es mejor cancelar la operación y sacar su tarjeta o depósito e irse de inmediato.
- Prepare su transacción en casa o antes de salir de su vehículo para minimizar el tiempo que tome en el cajero automático o ventanilla de depósitos de noche.
- Lleve la tarjeta preparada para evitar tener que buscarla en su cartera o billetera en el lugar del cajero automático.
- Considere ir con un acompañante cuando utilice las instalaciones, sobre todo después del anochecer.
- No deje su tarjeta en el cajero automático. No deje ningún documento en las instalaciones de depósitos de noche.
- Proteja y resguarde su contraseña (PIN). No dé su PIN a nadie. No anote su PIN en su tarjeta ni en su billetera.
- Colóquese cerca al cajero automático y lejos de las personas que puedan estar esperando en fila, para evitar que vean su PIN u otra información de su cuenta.
- No preste su tarjeta a nadie.
- Si pierde su tarjeta o se la roban, notifíquenos de inmediato.

ELECCIÓN DE LEY APLICABLE

Salvo disposición legal federal a lo contrario, las cuentas serán gobernadas por los estatutos de la Cooperativa de Crédito, por las leyes y regulaciones federales, las leyes y regulaciones del estado de California y las reglas de las cámaras locales de compensación, sujeto a su enmendación de vez en cuando.

ENMIENDAS Y TERMINACIÓN

Nosotros podremos cambiar nuestros estatutos y los términos de este convenio en cualquier momento y cuando sea necesario. Las reglas que rigen los cambios en las tasas de interés se proporcionan por separado. Un aviso de nuestra parte a usted representará notificación a todos los titulares de la cuenta. Se reserva el derecho de enmendar, modificar, añadir a o eliminar los términos o condiciones de este Acuerdo sin aviso previo, excepto cuando la ley lo requiera, y excepto a lo que se le proporcionó por escrito a la hora de abrir una nueva cuenta. Un cambio puede incluir cambios en los términos actuales de la cuenta, un cambio que influya nuevos términos de la cuenta, y un cambio tocante a la incorporación de nuevos términos o condiciones que puede no haber sido contemplados ni por usted ni por nosotros en el momento de recibir este Acuerdo. Cualquier cambio entrará en vigor inmediatamente, a menos que sea declarado de otra forma en cualquier aviso que le enviamos.

Cuando la ley o las regulaciones pertinentes requieren que la Cooperativa de Crédito le notifique de un cambio, adición o eliminación a este Acuerdo, la Cooperativa de Crédito lo puede hacer por medio de fijar el aviso en la página de inicio de su sitio web, al incluir un mensaje con su estado de cuenta o por cualquier otro modo que la Cooperativa de Crédito considere apropiado. Nuestro aviso pueda proporcionarle la opción de rechazar el cambio, y en tal caso se considerará que usted ha acordado al cambio conforme a los procedimientos como se establece en el aviso o – si no las hayan especificado – por cualquier falta se cancela la cuenta o se rechaza el cambio dentro de diez (10) días de la fecha de entrada en vigor del cambio. Si le ofrecemos la opción de rechazar un cambio, y lo elige realizar, podemos cerrar su cuenta sin obligación de su parte. Nuestro aviso pueda no ofrecerle la opción de rechazar el cambio, y en ese caso se considerará que usted lo ha aceptado sin más acción ni consentimiento de su parte.

ARBITRAJE

Esta cláusula incluye los términos acerca de cómo se resolverá una disputa entre usted y la Cooperativa de Crédito. Por favor lea esta cláusula detenidamente ya que limita específicamente sus derechos en caso de tal disputa. Por medio de esta cláusula, y a petición de usted o de la Cooperativa de Crédito, debe resolverse las disputas por medio de un arbitraje. El arbitraje es un medio para resolver un reclamo por un tercero independiente sin recurrir a los tribunales. Por medio del arbitraje, uno no tiene el derecho de apelar la decisión del árbitro como normalmente se puede hacer en los tribunales. Por este Acuerdo usted acepta que tanto usted como la Cooperativa de Crédito renuncian al derecho de un juicio por jurado o un juicio ante un juez en un tribunal público. Tanto usted como nosotros podemos presentar una demanda con respeto a este Acuerdo al arbitraje vinculante en cualquier momento razonable, sin perjuicio de que se haya comenzado una demanda u otra acción. Si cualquier de las partes se niega a participar en arbitraje vinculante que se haya presentado después de haber una demanda legal, la parte que se niega a participar es responsable por todos los costos y gastos incurridos por la otra parte, la cual eligió el arbitraje.

Cualquier controversia o demanda que surja o esté relacionada con este Acuerdo, o las cuentas comprendidas por este Acuerdo, será resuelta por arbitraje administrado por la Asociación Estadounidense de Arbitraje (“AAA”, por sus siglas en inglés), de conformidad con las leyes de Arbitraje Comercial cuando el monto supera los \$5,000.

La sentencia sobre el laudo pronunciado por el árbitro puede ser dictada en cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre el mismo. Todas las leyes de prescripción y leyes que de otra manera se apliquen a este Acuerdo, incluyendo las que están establecidas en el Código Comercial de California (California Commercial Code, en inglés), se aplicarán a cualquier procedimiento de arbitraje. En la medida en que hay cualquier desacuerdo entre las reglas de AAA y este Acuerdo, este Acuerdo prevalecerá. Los árbitros deben ser expertos en las leyes sustantivas pertinentes al tema de la disputa.

Usted acuerda en tomar todos los pasos, y ejecutar todos los documentos que sean necesarios para implementar el procedimiento arbitral.

Esta cláusula sobre el arbitraje deja sin efecto a todos los arreglos anteriores y otras comunicaciones tocante a la resolución de disputas en cuanto a este Acuerdo. En el caso de que se pueda aplicar más de un acuerdo de arbitraje en que hemos participado a una disputa actual, prevalecerá el acuerdo que se relacione más directamente a la cuenta o transacción que es el tema de esta disputa.